

EL BAREMO DE NECESIDADES DE ASISTENCIA DOMESTICA: El ejemplo francés



Dado el interés que existe por encontrar un baremo que objetivice al máximo las necesidades de los usuarios, facilite la selección de los mismos y la asignación de horas, vamos a presentar el modelo francés, al tiempo que recogemos algún comentario sobre el proceso de elaboración, ya que puede resultar tan importante como el baremo mismo para las personas que están pensando en la posibilidad de adaptar o poner a punto un sistema de baremación propio.

Presentamos el modelo francés porque, al margen de que nos parece que está bien elaborado, es en este país donde con mayor facilidad se suele encontrar este tipo de respuestas a plan-

teamientos que, en otras latitudes con mayor tradición en Servicios Sociales, son radicalmente diferentes. Uno de esos puntos diferenciales lo constituye precisamente esa necesidad de

cuantificar y medir, de objetivar que últimamente nos hermana a los franceses y que si bien, en su caso, es posible atribuir muy dignamente a la vieja tradición racionalista, en el nuestro

queda pendiente de encontrar un antecedente honroso.

El primer baremo

El año 1984 el Ministerio de Asuntos Sociales y de la Solidaridad Nacional de Francia, reunió un grupo de trabajo con el objeto de elaborar un sistema de evaluación de necesidades de cara a la Asistencia Domiciliaria.

El interés de dicho Baremo se centraría a juicio de quienes lo elaboraron en los siguientes puntos:

- Permitiría identificar más fácilmente a las personas que precisan de atención domiciliaria, al tiempo que contribuiría a combatir la idea que algunas personas se hacen del servicio, al considerarlo como una necesidad real y un derecho de todos los ancianos.
- Contribuiría a facilitar la adjudicación de horas de servicio cubriendo una necesidad que preocupa enormemente a los trabajadores sociales. Al parecer en Francia, al igual que ocurre entre nosotros, existe una enorme variabilidad en la adjudicación de horas que no se justifican probablemente por las diferencias en las necesidades objetivas de los usuarios. Algunos trabajadores sociales tienden a ser más "generosos" que otros a la hora de atribuir horas de servicio, hecho este que está comprobado empíricamente.
- También ocurre que si bien es fácil saber cuándo al trabajador doméstico le falta o lo que es más raro, le sobra tiempo

para realizar las tareas que le han sido encomendadas, en general, resulta más difícil saber si tales tareas responden adecuadamente a las necesidades del usuario. Un baremo, en opinión de las autoridades francesas, podría ser útil para ajustar las tareas a las necesidades reales, fundamentalmente precisando sus contenidos.

Como resultado de diversas reuniones y de trabajos preliminares, se llegó a un primer Cuestionario-Baremo, que se recoge como documento 1. Paralelamente el Ministerio encargó a la casa ARmc (*) la realización de un estudio con el fin de conocer la realidad de la Asistencia Domiciliaria en Francia y de interpretarla a través del cuestionario de necesidades propuesto. En definitiva, lo que se pretendía era:

- Conocer mejor la población de beneficiarios desde el punto de vista socio-demográfico y, sobre todo, desde la perspectiva de sus necesidades.
- Establecer la relación entre el número de horas de atención domiciliaria atribuidas mensualmente a los interesados y los diferentes aspectos de su discapacidad.

Dejamos al margen cuestiones técnicas relacionadas con el método de trabajo que seguramente tienen un interés marginal y pasamos a dar cuenta de los resultados más significativos del Estudio con la convicción de que puedan ser útiles para confrontarlos con nuestra propia realidad.

Lo hacemos de manera muy breve y esquemática:

- Las tres cuartas partes de los beneficiarios de la ayuda domiciliaria en Francia son mujeres. La inmensa mayoría, el 91 %, tienen más de 70 años y el 52 % 80 o más.
- El número de horas de atención atribuidas en la actualidad varía entre 8 y 60, con una media de 22,3 horas, es decir, alrededor de 5 horas semanales. La distribución de horas entre el colectivo encuestado es el siguiente:

Menos de 10 horas	n
10-14	6
15-19	14
20-24	20
25-29	8
30-39	25
40 y +	7
Total.....	100

No hay diferencia en cuanto a la atribución de horas en función del sexo. Sin embargo, aumenta claramente en función de la edad:

Distribución de horas

Edad	Horas
60-69 años	20,6
70-79 años	21,4
80-84 años	22,8
85 y + años	24,0

- Por lo que se refiere a la pérdida de autonomía de las personas atendidas, la situación es la siguiente:
 - El 64 % no pueden realizar las tareas domésticas corrientes; el 29 %, pueden hacerlo con dificultades.
 - El 62 % no pueden cuidar de su ropa; el 28 %, con dificultades.
 - El 61 % no pueden hacer las compras solas; el 24 % difícilmente.

—El 57 %, no pueden salir solas de su barrio o de su pueblo y el 26 %, con dificultades.

—El grado de dependencia de cara al cuidado de la higiene personal es menor en el colectivo de encuestados, pero tampoco son desdeñables las necesidades a este nivel. En efecto: el 8 % no pueden levantarse solos de la cama o de un sillón; el 35 % puede hacerlo con dificultad. El 12% no pueden atender a su higiene, ni vestirse solas y el 33 % logran hacerlo con dificultad.

De la aplicación del baremo provisional que hemos identificado como "documento 1", se deduce que la puntuación media de las personas que realizan Asistencia Domiciliaria, se eleva a 164,5 puntos, siendo la distribución porcentual la siguiente:

— de 5 puntos	5
50-99 puntos	15
100-149	23
150-199	23
200-249	21
150-299	11
300 y + puntos	2
Total	100

- La nota media obtenida en el baremo, difiere según el sexo, la edad y el lugar de residencia, tal y como se resume en los siguientes datos:
- El número de horas atribuidas mensualmente se eleva en función de la nota resultante en el baremo de necesidades, pasando de 14,2 horas de media en el caso de las personas que obtienen una nota media inferior a 50 puntos, a 33,6 horas en el caso de aquellos

	Nota individual media en el Baremo
<i>Sexo</i>	
— Hombres.....	173,6
— Mujeres	161,6
<i>Edad</i>	
60-69 años	146,2
70-79 años	152,5
80-84	167,1
85 y + años....	189,4
<i>Edad y sexo</i>	
Hombres 60-84 años 85 y + años....	168,2
Mujeres 60-64 años 80 y + años....	153,8
188,0	
<i>Residencia</i>	
— Medio urbano — Medio rural	161,5
168,7	
Total	164,5

cuya puntuación supera los 300.

Indicaciones de modificación del Baremo en función de los resultados del estudio

Ya hemos indicado que el nivel de horas de atención atribuidas crece a medida que aumenta la puntuación obtenida en el baremo, lo que en principio viene a indicar que responde a los medios naturales o habituales de observación directa.

Sin embargo, los realizadores del Estudio han podido observar que los incrementos en la puntuación del baremo no se corresponden con incrementos equivalentes en la atribución de horas.

En el cuadro n.º 1, que establece la relación entre puntuación y horas realmente adjudicadas, se puede observar, por ejemplo, que una nota seis veces más alta en el baremo se traduce en una adjudicación de horas

únicamente tres veces mayor, lo que induce a reflexionar acerca de la importancia de cada uno de los elementos que intervienen en el baremo en función de los diferentes niveles de dependencia.

Este análisis se resume en el cuadro n.º 2, y en líneas generales viene a señalar que el peso relativo de los criterios de dependencia personal (sección A del baremo), crece considerablemente a medida que aumenta la puntuación global, pasando del 4,7 % para una nota inferior a 50 puntos, al 43,5 % cuando la puntuación global alcanza o sobrepasa los 300 puntos. Por el contrario la influencia de los criterios de "dependencia doméstica" (sección B1 del baremo), tiende a disminuir a medida que aumenta la nota global.

Finalmente, el peso relativo del conjunto de factores de ponderación (existencia de otra persona discapacitada sin "auxiliar de vida": B2, trastornos de la memoria: B3, y por los factores ambientales: C + D + E), se muestra preponderante cuando la nota global es baja y de prácticamente imperceptible cuando la puntuación es elevada. En efecto, estos factores representan el 58,4 % de la puntuación total, cuando es inferior a 50 y el 25,6% cuando es igual o superior a 300.

En base a estas observaciones, ARC me propuso ciertas modificaciones al Baremo con la finalidad de:

- Reducir algunas redundancias en los criterios de dependencia que se tomaron en consideración: "salir del pueblo o del barrio" y "hacer com-

CUADRO N.º 1

NUMERO DE HORAS ATRIBUIDAS MENSUALMENTE SEGÚN LA NOTA EN EL BAREMO

	Número de horas atribuidas al mes							
	> 10	10-14	15-19	20-24	25-29	30-39	40 y +	Total
	%	%	%	%	%	%	%	%
Total	6	14	20	20	8	25	7	100
<i>Puntuación:</i>								
> 50	22	33	20	16	2	7	—	100
50-99	12	26	25	21	6	10	—	100
1-99	14	27	24	20	5	10	—	100
100-149	6	16	26	21	9	20	2	100
150-199	4	11	23	24	10	23	5	100
200-249	2	7	14	20	9	38	10	100
250-299	1	5	9	18	7	39	21	100
299-300	2	6	13	19	8	39	14	100
300 y más	4	5	1	15	5	36	34	100

CUADRO N.º 2

CONTRIBUCIÓN DE CADA SECCIÓN DEL BAREMO A LA PUNTUACIÓN FINAL

1. Con las puntuaciones originales

	Conjunto de encuestadas	Puntuación total						
		-50	50-99	100-149	150-199	200-249	250-299	300 y +
		%	%	%	%	%	%	%
<i>Dependencia</i>								
Corporal: A	36,5	4,7	15,0	26,7	36,3	42,1	42,1	45,8
Doméstica: B1	39,3	36,9	45,4	44,6	40,2	38,0	35,0	30,9
<i>Ponderación</i>								
B2 + B3	5,3	0,5	2,8	4,6	5,2	4,5	6,7	13,4
C + D + E	18,9	57,9	36,9	24,2	18,2	15,5	12,6	12,2
<i>Tota/es</i>								
A + B1	75,8	41,6	60,4	71,3	76,5	80,1	80,8	74,4
A + B1 + B2 + B3	81,1	41,6	63,2	75,9	81,4	84,6	87,5	87,8
B2 + B3 + C + D + E	24,2	58,4	39,7	28,8	23,4	20,0	19,3	25,6
Total general: A + B1 + B2 + B3 + C + D + E	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

<p>pras"; "cuidar de la casa al margen de la limpieza de fondo" y "cuidar la ropa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantener al mismo tiempo el peso de los factores de dependencia corporal (acción A del Baremo). Acentuar ciertos factores de ponderación particularmente graves: presencia de una persona discapacitada, trastornos importantes de la memoria, aislamiento, inexisten- 	<p>cia o indiferencia de la familia (Ver Cuadro n.º 3).</p> <p>Dichas modificaciones no dan pie a cambios importantes en la estructura de la puntuación total a nivel del conjunto de la población estudiada, según se observa en la confrontación de los datos recogidos en los cuadros 1 y 2 y que resumimos a continuación.</p> <p>Sin embargo, la influencia de las modificaciones es notoria en la estructura de la puntuación total en los niveles más bajos de la</p>	<p>escala, es decir, con menos de 50 puntos.</p> <p>En efecto, cuando la puntuación total es igual o inferior a 50:</p> <ul style="list-style-type: none"> El peso de los factores de dependencia corporal permanece inalterable: 4,7 % antes, 4,6 % después. El de los factores de dependencia doméstica aumenta considerablemente: de 36,9 %/o, pasa a 52,5 %.
---	--	--

CUADRO N.º 3

CONTRIBUCIÓN DE CADA SECCIÓN DEL BAREMO A LA PUNTUACIÓN FINAL

1. Con las puntuaciones corregidas

	Conjunto de encuestadas	Puntuación total						
		-50	50-99	100-149	150-199	200-249	250-299	300 y +
	%	%	%	%	%	%	%	
<i>Dependencia</i>								
Corporal: A.....	33,5	4,6	11,9	22,1	34,7	40,8	45,3	43,1
Doméstica: B1	36,9	52,5	45,9	44,0	37,3	34,0	30,3	6,9
<i>Ponderación</i>								
B2 + B3	8,3	0,0	3,4	6,8	8,1	7,7	0,9	16,9
C + D + E.....	21,2	42,9	38,8	27,1	19,9	17,4	13,4	13,1
<i>Totales</i>								
A + B1.....	70,4	57,1	57,8	66,1	72,0	74,8	75,7	70,0
A + B1 + B2 + B3	78,7	57,1	61,2	72,9	80,1	82,5	86,6	86,9
B2 + B3 + C + D + E . .	29,6	42,9	42,2	33,9	28,0	25,2	24,3	30,0
Total general: A + B1 + B2 + B3 + C + D + E	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

- En total el peso de los factores de dependencia se eleva de 41,6% a 57,1 %.
- Y finalmente, la influencia de los factores de ponderación disminuye: de 58,4% cae al 57,1 %.

Por encima de los 50 puntos, la estructura del baremo queda poco afectada por las modificaciones. Todo lo más se puede decir que la influencia de los factores de ponderación por la presencia de otra persona discapacitada y por trastornos importantes de la memoria aumenta considerablemente.

EL BAREMO DEFINITIVO

Las modificaciones sugeridas por ARCMC tienen, pues, la ventaja de preservar el peso relativo de la dependencia corporal, que es esencial, y de acentuar

CUADRO N.º 4

Influencia de los diferentes factores del baremo	Con la puntuación inicial	Con las modificaciones
<i>Dependencias</i>		
Corporal: A.....	36,5	33,5
Doméstica: B1	39,3	36,9
<i>Ponderaciones</i>		
B2 + B3	5,3	8,3
C + D + E.....	18,9	21,1
<i>Totales</i>		
A + B1 (Dependencia).....	75,8	70,4
A + B1 + B2 + B3	81,1	78,7
B2 + B3 + C + D + E.....	24,2	29,6
Total general A + B1 + B2 + B3 + C + D + E.....	100,0	100,0

los factores de ponderación más graves (B2 y B3), limitando al mismo tiempo el peso de los factores ambientales (C + D + E) en los niveles bajos de la escala.

Sin embargo, el Ministerio no tomó en consideración prácticamente ninguna de las modificaciones pro-

puestas. Aceptó, eso sí, que el factor "cuidar de la casa", añadido al "cuidar de la ropa", podría efectivamente constituir una redundancia y lo que se hizo fue eliminar esta segunda cuestión, pero doblando la puntuación de la primera, con lo cual, en la práctica tampoco se modificaba (*). También tuvo en cuenta la suge-

(*) En el primer baremo había una doble cuestión: "¿es capaz de atender las tareas domésticas?" (sí: 0; con dificultad: 10; no: 20) y de "cuidar la ropa" (sí: 0; con dificultad: 10; no: 20) ARCMC, proponía reducir las dos a una única cuestión: "¿es capaz de atender las tareas domésticas y de cuidar la ropa?", con una puntuación 0, 15, 30 y el baremo final, acepta la puntuación única, pero con una puntuación de 0, 20, 40.

rencia de incrementar la importancia del papel de la familia y como modificación más importante, el nuevo baremo valora la situación del cónyuge, exactamente igual que la del solicitante. Los otros factores de ponderación, como la existencia de trastornos de la memoria, importantes de tomar en consideración, pero no se puntúan debido posiblemente a que —y más adelante hablaremos de este principio filosófico—, un trastorno muy grave puede indicar precisamente la necesidad de un servicio distinto al de la simple ayuda doméstica.

Forma de utilización del baremo

El documento n.º 2 recoge el baremo corregido que se aplica en Francia a título experimental. Lógicamente no lo cumplimenta el trabajador doméstico, y la persona encargada de controlar su aplicación tiene que verificar que las respuestas sean coherentes.

El control de coherencia exige que los casos que tienen 0 en A1 o en A2 y una puntuación alta en B, sean convenientemente estudiados o que en el apartado "observaciones" se recoja una información suficiente. Según apreciación del Ministerio, incluso si en A1 o en A2 se suman menos de 45 puntos, sería cuestión de verificar si lo que se solicita no es una prestación de confort.

Se recomienda la verificación de un determinado número de cuestionarios mediante muestreo, a fin de verificar desviaciones y estudiar las causas de las mismas, lo que en definitiva conduciría a una redefini-

ción de los criterios de cumplimentación.

El cuestionario contempla tres situaciones:

1. Persona sola: se cumplimentan A1, B y siguientes.
2. Pareja: se cumplimentan A1, A2 y siguientes.
3. Otros casos (habitar la casa una o varias personas): se cumplimentan A1, B y siguientes, y se precisa en observaciones el papel de las demás personas.

El término "con dificultad" —realiza determinada tarea "con dificultad"—, debe asignarse a las personas que tienen serias dificultades debidas a limitaciones personales, incluso al margen de las de tipo físico, o a las de su entorno.

Cuando las tareas las realiza una persona que reside en el domicilio del solicitante, o se llevan a cabo mediante un servicio organizado, debe señalarse "con dificultad", si ocurre ocasionalmente (por ejemplo, cuando únicamente se le preparan las cenas o se le atiende los fines de semana).

En A2 "aseo normal" no se tiene en cuenta el baño.

En A4 "exterior inmediato", se entiende el jardín o la calle sin atravesarla.

En B "puede al menos una persona que viva en el hogar", equivale a "entre las personas que viven en el hogar —incluyendo al solicitante—, una al menos puede".

Si interviene un servicio exterior organizado (por ejemplo, servicio de lavan-

dería, hogar restaurante, distribución de comida a domicilio), debe responderse como si una persona que vive en el hogar pudiera acometer dichas tareas.

B1. "Realizar las compras": poder salir, pagar, transportar la compra.

B2. "Preparar la comida": si el solicitante se beneficia de un servicio de comidas o de un hogar restaurante, señalar 0 si se le sirven todas las comidas y 20 únicamente parte de ellas.

Si no sabe, no puede, o no quiere preparar sus comidas, señalar 20 ó 30.

B3. "Atender la casa al margen de las limpiezas de fondo y las tareas extraordinarias": se consideran trabajos pesados los que son difíciles de ejecutar para una persona mayor (independientemente de que deban prestarse o no a través de la Asistencia Domiciliaria).

Las tareas ordinarias consisten básicamente en barrer, limpiar el piso, lavar la vajilla, hacer la colada y planchar.

— Existencia de trastornos importantes de la memoria: estos trastornos deben ser lo suficientemente importantes como para hacer difíciles o imposibles las tareas de la vida ordinaria.

CI. "Familia": uno o varios miembros de la familia al margen del cónyuge.

"Alejado": tener en cuenta el tiempo y la frecuencia de los desplazamientos de la familia más que la distancia propiamente dicha.

D2. Comercios en "la proximidad": incluye los

repartos a domicilio y los vendedores ambulantes que pasan regularmente.

F. Los servicios deben entenderse en un sentido restrictivo; se trata únicamente de servicios organizados por un colectivo público, un establecimiento público, o una asociación.

No se trata de señalar la existencia de un servicio en el sector, sino más bien de tomar en consideración el hecho de que el solicitante o su cónyuge se benefician del mismo.

F6. "Sector de higiene mental": sector psiquiátrico.

— Observaciones del encuestador: este apartado debe cumplimentarse obligatoriamente indicando lo que se crea más digno de tomar en consideración. Los problemas particulares (depresión, etc.) se indicarán en observaciones.

Se señalará en qué aspecto la situación del solicitante es eventualmente excepcional (situación transitoria ligada a una enfermedad diagnosticada por el médico de cabecera, a un acontecimiento familiar o a factores de aislamiento).

Deben indicarse finalmente las particularidades de la composición del hogar, del estado de la vivienda y del entorno si tienen una incidencia significativa en las tareas domésticas.

LOS RESULTADOS DEL BAREMO: SU TRADUCCIÓN EN HORAS DE SERVICIO

Lógicamente la mayoría de las personas implicadas en la Asistencia Domiciliaria desean un sistema de

baremación de necesidades directamente traducibles en horas de servicio. El Ministerio de Asuntos Sociales se mostraba contrario al procedimiento, ya que la aprobación de un baremo de equivalencia en horas de servicio hubiera supuesto un nivel de compromiso importante, estableciendo de alguna forma una prestación legal.

El papel del Ministerio de la Solidaridad Nacional

El Ministerio se limita a tipificar cuatro grandes grupos de solicitantes en función de la puntuación alcanzado en el baremo:

1. Los "muy dependientes", que totalizan 1 50 puntos en A1 o en A2.
2. Las personas que presentan una incapacidad en los actos de la vida ordinaria (no pueden hacerse el aseo, andar solos). Los casos graves totalizan 120 a 135 puntos en A1 o en A2.
3. Las personas que tienen la posibilidad de llevar a cabo actividades más o menos limitadas en B, ya sea en la realización de tareas domésticas o debido a que no salen de casa.
4. Las personas que no tienen dificultades claras en A o B no deben constituir en condiciones normales objeto de Asistencia Domiciliaria.

En algunos casos (problemas psicológicos o situaciones transitorias), habrá que proceder a un examen particular de la solicitud.

En las dos últimas categorías se hace necesario

verificar que lo que se ofrece no es una prestación de "confort" y se recomienda tener en cuenta principalmente el aislamiento del solicitante.

En el caso de tratarse de una pareja, si uno de los miembros se encuentra en una de las dos últimas categorías, es preciso realizar la misma verificación.

No está justificado que reciban una atención regular las personas que tienen dificultades para realizar trabajos ocasionales.

Por lo que hace referencia a los apartados C, D y E relacionados con el entorno familiar y social y el habitat del solicitante, el Ministerio considera que deben servir tanto para justificar un incremento como una disminución del número de horas atribuidas.

De todas formas, se insiste muy especialmente en que una elevada puntuación no debe implicar necesariamente la prestación del servicio. Textualmente se indica que "los criterios de dependencia corporal que se contemplan en A, no equivalen a que la Atención Domiciliaria tiene por función ayudar a la persona en la realización de dichos actos. Concretamente el trabajador doméstico no deberá normalmente hacerse cargo del aseo personal".

Y más adelante: "en los casos graves, que totalizan una puntuación máxima en A y B y que tienen, asimismo, una vivienda en malas condiciones o carecen de familia o ésta es indiferente a su situación, no tratándose de un problema transitorio, la intervención de la ayuda doméstica puede ser discutible".

El punto de vista de las Asociaciones

Las Asociaciones de Asistencia Domiciliaria se han dividido en torno a dos visiones del problema. Por un lado la UN ASSAD y la FNADAR (*) optan por un baremo de concordancia o de equivalencia referido exclusivamente a la sección A que se refiere a la autonomía personal del solicitante cuyo resultado debe ser ponderado con el juicio personal del encuestador en base a los resultados del resto de las secciones. Puede decirse en consecuencia que estos organismos rechazan una solución puramente mecánica y optan por la vía intermedia.

El baremo de concordancia es el siguiente:

instancia, serían entre 4 y 6 horas y quedarían fijadas según la apreciación del trabajador social en función de los resultados obtenidos en el resto de las secciones.

La ADMR (**), por su parte, considera que el procedimiento anterior al tener en cuenta únicamente en el apartado A a fines de formulación numérica, no resuelve en definitiva el problema que se pretendía solucionar con el baremo, puesto que la valoración de las secciones B, C, D y E sigue siendo totalmente subjetiva.

En consecuencia propone un baremo de equivalencias que se basa en las siguientes consideraciones:

- Las tareas que realiza el auxiliar son domésticas.

da, puesto que no encuentran dificultades para hacer la compra, la comida, la colada, etc. Pueden constituir una excepción las personas que tienen una fuerte dependencia física (105 puntos o más en A1, o en A2). Estos casos que, teniendo 105 puntos o más en A1, o en A2, no tienen ninguna puntuación en B, corresponden a situaciones en las que al menos otra persona que vive en el hogar hace frente a todas las dificultades domésticas y parece razonable ayudarlas en alguna medida. Así pues, la primera condición para ser acreedor al servicio consiste en tener un mínimo de puntos en B (al menos 15) o al menos 105 puntos en A1 o en A2.

Por otra parte, la ADMR considera también que los grandes inválidos requieren ayuda incluso en los casos en que disponga de un buen entorno.

En los casos de discapacidad leve, si la familia y el vecindario no son suficientemente próximos y disponibles, también la ayuda es necesaria, puesto que las dificultades, incluso poco importantes en sí mismas —no poder hacer las compras, por ejemplo— pueden tener consecuencias graves, e impedir la permanencia en el domicilio. En estos casos, unas pocas horas de atención pueden resultar de una elevada rentabilidad.

Por el contrario, si las discapacidades son poco importantes, la familia vive cerca y está dispuesta a ayudar, el entorno debe ser

BAREMO DE CONCORDANCIA, PROPUESTO POR UNASSAD, FNAAFP Y FNADAR

Niveles de autonomía	Nivel de puntuación según baremo de necesidad	Horas/semana
Autonomía muy reducida, grandes inválidos	150 puntos	8/16 horas
Autonomía reducida. Incapacidad para hacer frente a necesidades importantes	120/135 puntos	8/10 horas
Autonomía relativa. Dificultad para realizar actos cotidianos	45/105 puntos	4/6 horas
Autonomía precaria. Intervención más puntual y preventiva	— 50 puntos	2/4 horas

Si un solicitante suma 75 puntos en el apartado A, que se refiere a su autonomía personal, será considerada como una "persona con autonomía relativa" y las horas semanales que se le adjudicarían en primera

a pesar de que a través de la ayuda material, se ejerce un rol social y relacional importante. La ADMR considera que las personas que no tienen ningún punto en B no tienen necesidad de ayu-

(*) UNASSAD: Union Nationale des Associations de Soins et Services a Domicile. FNADAR: Federation Nationale d'aide a domicile des retraites. (**) Aide a Domicile en Milieu Rural.

suficiente para resolver el problema.

Por esta razón, la ADMR determina que es necesario obtener 65 puntos como mínimo en A1 + A2 + B + C (en el caso de una pareja) o en A1 + B + C (en el caso de una sola persona).

Una vez establecido el límite mínimo a partir del cual una persona se hace acreedora al servicio, el siguiente baremo de concordancia permite adjudicar

de ser una referencia que, en algunos casos, habrá que ajustar en función de la observación directa y de informaciones complementarias. Por otra parte, es posible que en ocasiones el número de horas resultante sea de difícil financiación y que "las correcciones" haya que hacerlas por imperativos de orden económico.

En cualquier caso, lo que interesa señalar es que en este segundo baremo el resultado es global, ya que

personal del "solicitante" que a los de su "cónyuge", lo que parece de estricta justicia, o a factores de aislamiento social.

CONCLUSION

Es evidente que un baremo tiene como mínimo la utilidad de dar seguridad a las personas que tienen encomendada la difícil misión de valorar la prestación horaria.

El trabajo realizado por las instituciones francesas parece serio al margen de la actitud adoptada en relación al baremo de concordancias o de equivalencias y no estaría de más aplicarlo a una muestra de la población atendida en la Comunidad Autónoma, a fin de determinar la tendencia en la línea de actuación de los muchos protagonistas de la Asistencia Domiciliaria. Sería interesante verificar el nivel de discapacidad de los usuarios vascos en relación al de los franceses y el grado de "intensidad" del servicio, utilizando el mismo término comparativo a fin de replantear el futuro de esta fórmula de atención en nuestro contexto socioeconómico.

Repetir por último, una vez más, que en cualquier caso, el baremo constituye un elemento más de cara a la racionalización de la actuación de los trabajadores sociales en la adjudicación de horas y en la selección de clientes, pero que de ninguna manera debe convertirse en un talismán al que se le transfiere la responsabilidad de juzgar y decidir sobre problemas que siempre son difíciles y que, obviamente, rebasan la capacidad expresiva de un cuestionario.

R. S.

BAREMO DE CONCORDANCIA

Propuesto por la ADMR

Núm. total de puntos en A1 + B + C + D + E o en A1 + A2 + B + C + D + E	Núm. horas/seman.
65 a 80	1,5
85 y 90	2
95 a 105	2,5
110 y 115	3
120 a 130	3,5
135 y 140	4
145 a 155	4,5
160 y 165	5
170 a 180	5,5
185 y 190	6
195 a 205	6,5
210 y 215	7
110 y 230	7,5
235 y 240	8
245 a 255	8,5
260 y 265	9
270 a 280	9,5
285 y 290	10
295 a 305	10,5
310 y 315	11
320 a 330	11,5
335 y 340	12
345 a 355	12,5
360 y 365	13
370 y +	13,5

el número de horas de atención necesarias. hace la valoración conjunta de todas las secciones, de la A1 a la E, dando la misma importancia, por ejemplo, a los problemas o limitaciones en la autonomía

La ADMR señala de todas maneras que el resultado en número de horas no deja

BAREMO DE NECESIDADES DE ASISTENCIA DOMICILIARIA

1.ª REDACCIÓN (El solicitante es la persona de edad que necesita la ayuda doméstica)

-EDAD -NOMBRE DEL SERVICIO -SEXO -MEDIO URBANO -N.º DE HORAS ATRIBUIDAS -MEDIO RURAL

-NOMBRE DEL ENCUESTADOR

PONER UN CIRCULO ALREDEDOR DE LA RESPUESTA VALIDA

A) EL SOLICITANTE PUEDE	SI	CON DIFICULTAD	NO
• Levantarse sólo de su cama o de un sillón	o	15	30
• Realizar su aseo normal y vestirse solo	o	15	30
• Desplazarse sin ayuda por su casa	o	15	30
• Salir sin ayuda de su vivienda al exterior inmediato	o	15	30
• Andar sin ayuda por el barrio o por el pueblo	o	15	30
B1) EL SOLICITANTE PUEDE (Poner 0 si estas tareas son efectuadas habitualmente por una persona válida que viva en el hogar)			
• Hacer sus compras solo	O	15	30
• Preparar su comida (1)	O	15	30
• Realizar su aseo habitualmente	O	10	20
• Cuidado de la ropa	O	10	20

B2) Ponderación por cónyuge u otra persona a cargo incapacitada, sin auxiliar de vida B3) Ponderación por trastornos importantes de la memoria, que hacen difíciles o imposibles las tareas de la vida cotidiana

TOTAL: A + B1 + B2 + B3

(1) Tener en cuenta los casos en que la persona no sabe, no puede o no quiere preparar sus comidas.

C) AISLAMIENTO

Familia

en casa cerca alejada, inexistente o indiferente

Vecinos

disponibles poco disponibles indiferente

D) VIVIENDA

Situación

Planta baja o ascensor 1.ª planta o piso

Comercios

Cerca alejados muy alejados

E) COMODIDADES DE LA VIVIENDA

Agua corriente

En casa en el exterior

W. C.

Interiores fuera o inexistentes

Dificultades de abastecimiento y mantenimiento de la calefacción

TOTAL: A + D + E

TOTAL GENERAL: A + B + C + D + E

BENEFICIARIO SI LO HAY EN LOS SECTORES DE LOS SERVICIOS SIGUIENTES:

—Cuidados de domicilio SI NO
—Transporte de las comidas SI NO
—Lavado de la ropa SI NO

BAREMO DE EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE ASISTENCIA DOMICILIARIA1.ª Solicitud o renovación

(el solicitante es la persona de edad que necesita la ayuda doméstica)

-APELLIDOS:

-NOMBRE: SEXO: NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL SERVICIO:-FECHA DE NACIMIENTO

-DIRECCIÓN:

-N.º DE HORAS MENSUALES: NOMBRE DEL ENCUESTADOR:

Solicitadas Atribuidas Prestadas FECHA:- PERSONA SOLA PAREJA OTRO CASO (precisar)— ¿Disfruta el cónyuge de un servicio de ayuda doméstica? SI NO En caso afirmativo, número de horas mensuales — ¿Resulta la solicitud de una situación excepcional? ¿duradera? **PONER UN CIRCULO ALREDEDOR DE LA RESPUESTA VALIDA**

A) ¿PUEDE	EL SOLICITANTE			EL CÓNYUGE		
	Sí	Con Dificultad	No	Sí	Con Dificultad	No
A1) levantarse solo de la cama o de un sillón?	0	15	30	0	15	30
A2) realizar su aseo normal y vestirse solo? . .	0	15	30	0	15	30
A3) andar solo en casa o desplazarse convenientemente en silla de ruedas?	0	15	30	0	15	30
A4) salir solo de su vivienda al exterior inmediato?	0	15	30	0	15	30
A5) salir solo por el barrio o por el pueblo? . .	0	15	30	0	15	30
	Total A1 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			Total A2 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		

B) ¿PUEDE AL MENOS UNA PERSONA QUE VIVA EN EL HOGAR (1)?

(1) El solicitante, su cónyuge, u otra persona que viva en el hogar o, eventualmente un servicio exterior organizado.

		Sí	Con dificultad	No	
B1)	realizar sus compras sola?.....	0	15	30	
B2)	preparar sus comidas?.....	0	20	30	
B3)	atender la casa, al margen de la limpieza de fondo, y cuidar de la ropa?.....	0	20	40	Total B <input type="text"/>
					Total A1 + B <input type="text"/>
					Total A1 + A2 + B <input type="text"/>

		SOLICITANTE		CÓNYUGE
Existencia de trastornos importantes de la memoria que hagan difíciles o imposibles las tareas de la vida corriente.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

C1) Familia: en casa o cerca alejada, inexistente o indiferente

C2) **Vecinos:** disponibles poco disponibles inex. o indif.

C3) Habitat: rural agrupado o ciudad rural disperso

Total A1 + B + C = Total A1 + A2 + B + C =

D) VIVIENDA

D1) **Situación:** Planta baja o ascensor 1.ª planta o sótano planta superior

D2) **Comercios:** Cerca alejados o de difícil acceso muy alejados o de muy difícil acceso

D1) y D2) sólo dan puntos si los hay en A4), en A5) ó en B1]

E) COMODIDADES DE LA VIVIENDA

E1) **agua corriente:** en casa fuera

E2) W. C: interior fuera o inexistente

E3) dificultades de abastecimiento y mantenimiento de la calefacción

TOTAL GENERAL A1 + B + C + D + E =

TOTAL C + D + E TOTAL GENERAL A1 + A2 + B + C + D + E =